

Bogotá D.C., 13 de abril 2012

Oficio N° 402501-0196/12

Doctor **WILFREDO USUARRIAGA APONZA** Alcaldía de Yondó Yondó - Antioquia

Asunto: Informe de Riesgo N° 003-12, de Inminencia; para el municipio Yondó en el Departamento Antioquia, para proteger a la población civil que reside en la Vereda San Luis Beltrán.

Respetado doctor Usurriaga:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población que reside en la Vereda San Luis Beltrán, ubicada en el municipio Yondó, en el Departamento de Antioquia, con el propósito de que se adopten efectivas medidas de prevención y protección para salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de los pobladores de esa localidad.

Geográficamente, el municipio Yondó, que pertenece administrativamente al Departamento de Antioquia, y hace parte de la subregión del Magdalena medio, limita por el oriente con el Rio Magdalena que lo separa de Barrancabermeja, por el occidente con los municipios de Cantagallo (Bolívar) y Remedios (Antioquia) por el Norte con el Rio Ite y Cimitarra que lo separan del departamento de Bolívar, por el Sur con el Rio Bartolomé que lo divide de Puerto Berrio y Remedios. Yondó, cuenta con un corregimiento, San Miguel del Tigre, y 64 veredas entre la que se encuentra San Luis Beltrán ubicada en la parte media del municipio, en donde residen aproximadamente 200 personas las cuales se dedican a actividades agrícolas, pesqueras y eventualmente explotación maderera.

La Defensoría del Pueblo a través del monitoreo que adelanta el Sistema de Alertas Tempranas en la región del Magdalena Medio, ha tenido conocimiento acerca del accionar violento de grupos armados al margen de la ley quienes vienen profiriendo amenazas e intimidaciones y, al mismo tiempo, han instalado artefacto explosivos, realizan reclutamientos, extorsiones, restricciones a la movilidad fluvial y terrestre, abigeato, cometen extorsiones y desplazamientos y ejercen métodos de control sobre la población civil a través de la imposición de reglas de conducta.

En el presente informe de inminencia, el principal grupo armado ilegal fuente de la amenaza, es el Frente 24, perteneciente al Bloque Magdalena Medio, de las Farc comandado por alias "Pastor Alape", pero por sobre todo, la Comisión Segunda Raúl Eduardo Mahecha (REM), que viene



realizando en la zona el cobro de extorsiones y exacciones a varios representantes del sector minero, de hidrocarburos y ganadero de la región y, la que utiliza regularmente los corredores naturales ubicados en la parte alta del municipio, para el procesamiento y transporte de alcaloides, contrabando de armas, abastecimiento de víveres y avituallamiento en general.

Como consecuencia de este accionar por parte de las Farc, la población civil que habita en la Vereda San Luis Beltrán, ha comunicado a la Defensoría del Pueblo la situación de amenazas y anuncios reiterados que dan cuenta de una posible incursión guerrillera al centro poblado como quiera que el grupo subversivo ha estigmatizado a la población manifestando que allí habitan personas que estarían prestándole algún tipo de colaboración al Ejército Nacional que ejecuta operaciones de registro y control en esta jurisdicción. Las amenazas mencionadas estuvieron precedidas de la activación de un artefacto explosivo, tipo mina abanico, instalada el seis (6) de febrero de 2012 en una tienda de la vereda, el cual fue detonado cuando ingresaron cuatro (4) soldados al establecimiento público. Según las autoridades la activación del artefacto explosivo no causó pérdida de vidas humanas ya que habría presentado fallas al momento de detonarlo.

Es de anotar que las amenazas contra los habitantes de la vereda San Luis Beltrán por parte de las Farc se vienen presentando desde el pasado mes de Enero de 2012, fecha en la cual la guerrilla los declaró blanco de ataque, situación que se agudizó el día miércoles 11 de abril de 2012 cuando fueron desplazadas varias familias, hecho que ha generado que representantes de la comunidad procedieran a formular la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y ante la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, pues por orden del grupo ilegal, ningún habitante de la vereda puede dirigirse a la parte más alta del municipio como son las Veredas La Soledad, San Francisco y Vietnam lugar en donde varias familias llevan a cabo faenas agrícolas de donde derivan su sostenimiento.

La intensificación de las presiones y actos de retaliación por parte de la guerrilla de las Farc, se estarían presentando luego de que en una acción militar de la fuerza pública, alias 'Luis Martínez Chamón', segundo al mando y jefe de finanzas de la compañía `Raúl Eduardo Mahecha y alias `Leónidas', jefe político e ideólogo resultaron muertos durante el desarrollo de operaciones ofensivas desplegadas por tropas del Batallón de Artillería de Defensa Aérea N° 2 'Nueva Granada', de la Quinta Brigada, en área rural de Cantagallo, Bolívar.

La presencia y accionar de las Farc en la zona se ve potenciada por la existencia de corredores de movilidad para el tráfico de estupefacientes, provenientes del Sur de Bolívar, de armamento y vituallas, a través de una zona que, por su accidentalidad geográfica ofrece amplias posibilidades de circulación, ocultamiento y alistamiento para llevar a cabo acciones ofensivas contra la fuerza pública. Por otro lado, la existencia de una economía local ligada a la explotación petrolera, se convierte en una fuente de financiación y obtención de recursos por medio de la extorsión a contratistas, empresas y otros sectores económicos, de donde se estima el Frente 24 obtendría el 35% de las finanzas para su sostenimiento.

Es de anotar además, como otro factor de riesgo adicional, que en tanto la compañía Raúl Eduardo Mahecha ha entrado en un proceso de reorganización interna, han optado por la vinculando de



niños, niñas y adolescentes a través del reclutamiento forzado y utilización ilícita de menores de edad, en lo que han dado en llamar "la unión de la familia fariana" (sic).

A continuación se registran algunos hechos violentos acaecidos durante el año 2012 en jurisdicción del municipio de Yondó y resultados operacionales de la fuerza pública contra el frente 24 de las Farc, Comisión Raúl Eduardo Maecha:

- El 16 de Enero 2012, se produjo un atentado contra la unidad hidráulica de bombeo No 0026 en el sitio Campo Capote Yondó Antioquia.
- El 6 de febrero de 2012, en una tienda de la vereda San Luis Bertrán, fue detonada un artefacto explosivo, cuando ingresaron cuatro (4) soldados al establecimiento.
- El 8 de febrero de 2012 fue secuestrado el topógrafo Juan José Amaris y el conductor del vehículo, quienes se encontraban trabajando en la vía Yondo-- San Francisco.
- El 19 de Febrero, de 2012, Dos cocinas rústicas para el procesamiento de pasta básica de cocaína, así como insumos para su elaboración, fueron incautados y destruidos en una operación coordinada entre la Armada Nacional y personal de la Sijín de Barrancabermeja, en el sector conocido como la Ciénaga de Sardinata del municipio de Yondó, las dos estructuras pertenecerían a la compañía Raúl Eduardo Mahecha de las Farc, y tenían capacidad para producir 50 kilogramos de pasta de coca mensual, así como albergar a 12 sujetos.

En el año 2011 este frente también habría cometido las siguientes acciones en el municipio de Yondó:

- El 27 de febrero de 2011 sobre el sector la Y de Berrío fue desactivado un campo minado que representaba un grave riesgo para los pobladores de las veredas Vietnam, San Francisco, No te pases y la Y de Berrío.
- El 22 de mayo de 2011 se produjo un atentado contra la tubería del oleoducto que transporta crudo entre el tramo Casabe sur a la estación de recolección No. 3, kilómetro 5.
- El 2 de junio de 2011 fue instalada una camioneta carga de explosivos en el kilómetro 109 sobre la vía Panamericana con la intención de atentar contra la policía nacional.

Ante la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo descrito anteriormente y con el objeto de que las autoridades locales y regionales adopten las medidas requeridas, ajustadas a la particularidad del riesgo identificado para la prevención y protección de los derechos humanos de la comunidad de la Vereda San Luis Beltrán del municipio de Yondo Antioquia y por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria se ha determinado la remisión de la presente comunicación a su Despacho y se comunicará a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia para que contribuyan a la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.



Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que se pueden materializar en amenazas de muerte contra líderes comunitarios y autoridades civiles del municipio, homicidios selectivos o múltiples, desapariciones, tomas de rehenes o secuestros, extorsiones que ponen en riesgo la libertad y el derecho a la vida de las víctimas, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos, enfrentamientos o ataques armados con efectos indiscriminados, confinamientos y desplazamientos forzados, se recomienda lo siguiente:

- 1.- A la Gobernación de Antioquia para que en coordinación con la Fuerza Pública, adopte e implemente las medidas eficaces para contrarrestar la acción de la estructura armada ilegal de las Farc y de otros grupos armados ilegales, ante la probable comisión de homicidios selectivos, amenazas, reclutamientos forzados, instalación y activación de artefactos explosivos, desplazamientos forzados, con el fin de que se garantice el derecho a la vida y a la integridad personal de sus pobladores, teniendo en cuenta lo contemplado en el auto 008 de 2009 con relación al enfoque preventivo que debe adoptar
- 2.- A la Policía Nacional, al Ejercito Nacional y a la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, implementar un plan de prevención y protección ante las posibles vulneraciones de los derechos humanos de los líderes sociales y autoridades civiles que hacen presencia en la región, de modo que puedan definir estrategias de protección y acciones de control perimetral de la zona por parte de la fuerza pública.
- 3.- A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, con jurisdicción en el área coordinar con el Alcalde Municipal Yondó Antioquia, las acciones tendientes a brindar seguridad a los pobladores de la cabecera urbana y de las veredas de Yondó donde la guerrilla tiene presencia, pues suele replegarse hacía otras veredas de la zona alta del municipio, con estricta observancia de las Directivas expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, con respecto a la aplicación de las normas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el planeamiento, ejecución y uso de la fuerza en el desarrollo de las operaciones militares.
- 4.- Al Comando de Policía del Magdalena Medio, al Batallón de Artillería de Defensa Aérea No.2 "Nueva Granada", Batallón especial energético y vial No 7, Puesto Fluvial No 31 adscrito a la Quinta Brigada, para que diseñen un plan de cobertura, registro y control permanente en el área urbana y rural del municipio para que conjuren las posibles acciones violentas de grupos armados ilegales al margen de la Ley.
- 5.- A la Fiscalía General de la Nación, al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, al DAS y a la SIJIN de la Policía nacional para que dados los antecedentes de violencia ejercida contra la población civil, se adelanten acciones eficientes de investigación que permitan determinar las causas y responsables de las conductas violatorias e infractoras descritas en este Informe de Riesgo de Inminencia adoptando las medidas de protección y seguridad que sean necesarias para que se garantice la vida e integridad personal de las personas amenazadas.



6.- A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de las Víctimas adscrita al Departamento Para la Prosperidad Social, a la Gobernación de Antioquia, a la Alcaldía y la Personería Municipal de Yondó, coordinar la elaboración de un plan de prevención o de contingencia para evitar o mitigar el riesgo de posibles desplazamientos forzados y diseñar un plan de atención integral en caso de presentarse un evento de desplazamiento.

Agradezco la amable atención y ruego informar a esta Defensoría Delegada las acciones implementadas por su Despacho, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de riesgo.

Cordialmente,

Original Firmado

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones Derechos Humanos y DIH. Director del Sistema de Alertas Tempranas